



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300120050013100  
PROCESO: ORDINARIO  
DEMANDANTE: DORIS ROMERO Y ANGELÁ ROMERO  
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P.

**Informe secretarial.** Señora juez pasó a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 7 de abril de 2021 resolvió el recurso de apelación presentado por la parte demandante.

Barranquilla, 22 de noviembre de 2021

Jair Vargas Álvarez  
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 7 de abril de 2021 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia resolvió Confirmar la sentencia de fecha del 27 de septiembre 2019, proferida por este despacho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 7 abril de 2021.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA